

en Poder de Gaspar de Escamano, con  
esta de todo en forma de este mandamiento  
los B. de Indias, D. Pedro Bellan de Vada  
y D. Joseph Bellan Varon sobre la  
Justicia de los Papeles, y Intension de las  
partes paraguaysas determine lo que sea de  
Justicia, que ello se les da el Poder de  
Comision de bastante quanto el D. de Indias  
requiere, asis mandaron los B. de Indias  
Bellan Fernandez de los Couros, Juan Perez  
Fernandez de Cardes Oromanos, D. Pedro  
Bellan de Vada, D. Joseph Bellan Varon  
Pedro Escamano Spinosa, Juan Perez Carrasco  
y D. Diego Martinez de los Couros  
Thomas Higuera mayor Consejo de Indias  
de esta Villa de Sumilla en  
la primera dia de Lunes de Junio de  
mil seiscientos noventa y dos años - D. de Indias.